

Nombre del curso	Clínica Jurídica I
Naturaleza del curso	Obligatorio
Pre requisitos	Derecho Civil III, Derecho Civil IV, Derecho Procesal III y Derecho del Trabajo I
Docente	Tarik Lama Gálvez
Descripción del curso	<p>El curso está estructurado para que la (y el) estudiante integre el aprendizaje doctrinal y teórico con las destrezas de análisis, comunicación y persuasión al manejo de situaciones conflictivas que pudieran ser resueltas por un abogado en su ejercicio profesional. El programa se estructura sobre la base de actividades tendientes a favorecer en el alumno competencias necesarias para identificar problemas de relevancia jurídica a través del enfrentamiento con casos reales.</p> <p>Se destaca la búsqueda de posibles alternativas de solución, conjuntamente, con la planificación y ejecución de decisiones estratégicas, herramientas necesarias en los sistemas de litigación oral.</p>
Objetivos generales	La (y el) estudiante deberá ser capaz de conocer y manejar los procesos multidimensionales de la actividad profesional de la abogada/do, trabajando con casos reales de personas con escasos recursos. Integrará en el desarrollo de estrategias y soluciones jurídicas elementos teóricos y destrezas prácticas adquiridas en la carrera y en el curso a través del método clínico.
Objetivos específicos	<p>a) Que la (y el) estudiante aprenda las destrezas de la abogada/do: entrevistar, una adecuada relación profesional con su cliente (usuario) y con los distintos actores intervinientes en el conflicto, desenvolverse en un trabajo de equipo y en clave jurídica.</p> <p>b) Que la (y el) estudiante sea capaz de investigar los hechos y en derecho (basándose para ello en todas las fuentes: doctrina, principios, ley y jurisprudencia relevante), pudiendo integrar los conocimientos teóricos/doctrinarios para estructurar una Teoría del Caso que le permita dar solución al problema que presentarán los patrocinados (casos reales) y los casos simulados.</p> <p>c) Que la (y el) estudiante sepa desarrollarse en los principales actos jurídicos procesales de la tramitación y litigación (oral y escrita): Redacción de escritos, demandas y contestaciones, audiencias preparatorias, de juicio y alegatos, interrogaciones y contra examen, observaciones a la prueba.</p> <p>e) Que el estudiante reconozca la estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales de Justicia.</p>

	<p>f) Que la (y el) estudiante comprenda la función social del ejercicio de la profesión y desarrollarse éticamente.</p> <p>g) Que el estudiante conozca y aprenda de negociación y de medios alternativos de solución de conflictos.</p>
Contenidos	<p>1.- Relación abogada-cliente: Técnicas de la Entrevista (objetivos, preguntas y selección de información), comunicación (desde el inicio, durante el juicio y al momento de dar malas noticias), constitución y término de la relación profesional.</p> <p>2.- Ética Profesional.</p> <p>3.- Mecanismos Alternativos de Solución del Conflicto: Técnicas de Negociación, Conciliación, Mediación y Arbitraje.</p> <p>4.- Proyecto de alfabetización jurídica: la abogacía y la comunidad.</p> <p>5.- Elaboración de textos legales: redacción de escritos judiciales y otros documentos jurídicos relevantes en el ejercicio de la abogacía.</p> <p>6.- Litigación.</p> <p>a) Breve repaso de los principales procesos judiciales objeto de la asignatura clínica: Civil, Laboral, Familia y Constitucional</p> <p>b) Teoría del Caso.</p> <p>i. Concepto y Estructuración de la Teoría del Caso.</p> <p>c) Ofrecimiento e incorporación de prueba (revisión de los distintos medios probatorios)</p> <p>d) Interrogación de Peritos y Testigos.</p> <p>e) Audiencias preparatorias y audiencias de juicio</p> <p>f) Observaciones a la prueba</p> <p>g) Alegatos.</p> <p>7.- Juicio Simulado</p>
Régimen de asistencia	Conforme a la reglamentación vigente
Metodología	<p>Como señala I. Kant en su libro “teoría y práctica”, “un aprendizaje exclusivamente teórico del Derecho no cubre las necesidades competenciales y habilidad que después se les exigirá a los egresados en el mundo laboral.¹”, por lo mismo y tal como se ha venido practicando en el derecho anglosajón, se propone desarrollar el <i>método clínico</i> el cual se identifica como una <i>metodología activa</i>, que tiene como objetivo la adquisición -por parte de la (y el) estudiante- de habilidades y capacidades que lo hagan autónomo en el enfrentamiento de la realidad profesional que aborda la abogacía.</p> <p>Durante todo el desarrollo del curso, la (y el) estudiante estará a cargo de casos reales, aplicándose el <i>método clínico de caso</i>, haciendo que el estudiante no sólo sea un receptor, sino un interlocutor en el salón. El estudiante - guiado por el profesor- estará a cargo de las causas, entrevistará a los usuarios, elaborará estrategias, confeccionará escritos, comunicará noticias y resultados al usuario.</p> <p>Con el fin de mejorar la experiencia clínica, para que el estudiante desarrolle más destrezas en el manejo de casos reales, se</p>

¹ Kant. I. (1993) *Teoría y práctica*. Madrid. Editorial Tecnos. P. 5

complementará el trabajo con una metodología de *revisión de pares*. Todo estudiante tendrá a cargo sus causas, pero además antes de exponer al curso sus estrategias y/o antes de solicitar revisión al docente de escritos legales, deberá enviárselo a otro compañero designado aleatoriamente para que le realice la retroalimentación, así todos podrán experimentar el rol de aportar, con críticas constructivas, en el trabajo del otro y además como las parejas se elegirán aleatoriamente desarrollarán capacidades para trabajar en equipo.

Abordaremos temáticas de la ética profesional y la relación abogada-cliente aplicando la metodología activa del *aprendizaje basado en problemas*, explicitando el tema (objetivo) de la clase utilizando el problema como punto de partida, iniciaremos dichas sesiones con herramientas audiovisuales, extractos de producciones cinematográficas y seriales, para que el estudiante experimente con todos sus sentidos (lo más parecido a la realidad) el problema que se muestra en la (o las) escenas y que debe resolver con el apoyo de textos normativos (código de ética) facilitados por el profesor (rol de coordinador). Con este método se pretende promover la responsabilidad del propio aprendizaje, desarrollar un aprendizaje profundo y lo más apegado a la realidad que el estudiante experimentará cuando sea abogado, desarrollar habilidades interpersonales, emocionales, para el trabajo en grupo, desarrollar la capacidad para enfrentar situaciones ambiguas como en la vida real y desarrollar capacidad de identificar problemas éticos de la profesión.

En todas las unidades, pero principalmente en la de litigación se aplicará el *método de casos* en complemento con el *método socrático*. Las lecturas de casos simulados, sentencias o resoluciones de conflictos jurídicos antes de la sesión, el estudio en grupo y la discusión guiada por preguntas del profesor (rol de interrogador) permitirá fomentar la capacidad de análisis de los estudiantes y su contacto con la realidad jurídica a través de los fallos y casos simulados. El fin radica en que los estudiantes identifiquen los problemas, analicen la solución, barajen otras, detecten los dilemas y se debata formativamente. Todo lo cual, favorece el desarrollo de la capacidad de argumentación jurídica, la familiarización con las sentencias, la forma de resolver los conflictos, la discusión participativa en el aula y una clase activa.

Cuando se trate el proyecto alfabetización jurídica se aplicará la *metodología del aprendizaje-servicio* propuesta pedagógica

	<p>desarrollada por los profesores Puig, Gijón, Martín y Rubio². Las y los estudiantes divididos en grupos de 4 o 5 personas, elaborarán un proyecto de intervención social y jurídica, que tendrá como objeto aportar en la alfabetización jurídica de una institución o grupo intermedio de escasos recursos, lo que se traducirá en una exposición formativa y colaborativa, sobre alguno de los temas jurídicos a tratar en la asignatura, vale decir: derecho civil y derecho de familia. Los estudiantes citarán al representante de la institución para conocer el contexto de los receptores y definir la temática de la intervención. El servicio prestado por los estudiantes será una exposición formativa y colaborativa de máximo 3 horas cronológicas, sobre un tema necesario para el intervenido y también que se adapte a las temáticas de la clase, por ejemplo: Divorcio, Interdicción, Alimentos menores, Juicio de arrendamiento, etc. El foco de esta actividad y metodología está en que se preste un servicio a la comunidad desde la Universidad y que el estudiante aprenda a exponer a un público lego (tal como lo hacen muchos abogados), que se aprenda planificando, diagnosticando y haciendo, a través de la reflexión de la acción y con los otros.</p>
Sistema de evaluaciones	<p>A lo largo del curso se desarrollarán las siguientes evaluaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Control de lectura asignada. Al inicio del curso se entregará una separata a los estudiantes con materiales esenciales a desarrollar en el curso que será evaluado con el fin que tales conocimientos y herramientas puedan ser utilizados en el desarrollo del programa. 2. Ejercicios prácticos de expresión oral e improvisación. Evaluación formativa. Durante las clases, se realizarán ejercicios para que los estudiantes adquieran herramientas para desarrollar su oralidad, lenguaje verbal - no verbal y capacidad de improvisación. 3. Ejercicios prácticos de redacción de textos legales en clases. Se evaluará escrituración forense. Durante las sesiones se enseñará a los estudiantes la redacción de demandas, contestaciones, escritos, minutas, escrituras, mandatos, contratos de honorarios, etc. Tales actividades tendrán una calificación y todas promediadas darán una nota. 4. Revisión de carpetas y desarrollo de causas por pares, grupal y profesor. Se evaluará cumplimiento de los plazos, conocimiento de la causa, organización, estrategia, revisión

² Puig, J.M. Gijón, M, Martín, X. y Rubio, L (2011). *Aprendizaje servicio y educación para la ciudadanía*. En Revista de educación, número extraordinario, Barcelona P. 45-67

	<p>de los escritos desde el fondo y la forma. La calificación será otorgada por el profesor, pero la evaluación consistirá de tres fases: (i) la revisión de un par, (ii) retroalimentación grupal y (iii) revisión docente.</p> <p>5. Proyecto de alfabetización jurídica. Se evaluará grupalmente la capacidad de desarrollar un proyecto de servicio jurídico, el cumplimiento con el objetivo de transmitir el conocimiento a un grupo de personas, trabajo en equipo y organización. La calificación la definirá el profesor, pero tomará en cuenta la evaluación realizada por los beneficiados del servicio y por el profesor.</p> <p>6. Juicio Simulado. Se evaluará manejo de herramientas de litigación (enseñadas en clases), desarrollo del lenguaje verbal y no verbal, teoría del caso, escritos, conocimiento e investigación jurídica. La calificación la determinará el profesor, pero tomará en cuenta la opinión del (o la) Juez (a) que tomará el juicio.</p> <p>7. Examen. El Examen consistirá en el enfrentamiento de un caso previamente preparado por el departamento y que conste de dos partes:</p> <p>i.- Parte Escrita: consiste en el enfrentamiento profesional del alumno de un caso, cuyos antecedentes se le entregan con una semana de antelación, a efectos de que lo estudie y redacte el instrumento jurídicamente adecuado para dar solución del conflicto (redacción de demanda o contestación). Se evaluará escrituración forense, teoría del caso, argumentos jurídicos y manejo de fuentes del derecho.</p> <p>ii.- Parte Oral: El resultado del trabajo escrito será materia de evaluación oral. Dicha interrogación versará sobre las fuentes de derecho consultadas por el alumno (legislación tanto de fondo como de forma, doctrina, jurisprudencia), la postura adoptada, claridad, pertinencia, integridad de las peticiones sometidas a conocimiento del tribunal para resolver el conflicto y las posibles medidas alternativas.</p>
<p>Bibliografía Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</p>	
<p>Bibliografía obligatoria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. BLANCO SUÁREZ, Rafael; DECAP FERNÁNDEZ, Mauricio; MORENO HOLMAN, Leonardo y ROJAS CORRAL, Hugo (2008), Litigación Estratégica en el Nuevo Proceso Penal, Santiago, Chile, editorial LegalPublishing. [Páginas 15 a 37] 2. BAYTELMAN ARONOWSKY, Andrés y Duce Jaime, Mauricio (2004), Litigación Penal. Juicio Oral y Prueba, Santiago, Chile, ediciones Universidad Diego Portales. [Páginas 77 a 196] 3. FISHER, R., Ury W. & PATTON B. (1985). Sí de Acuerdo! Cómo negociar sin ceder. Bogotá: Ed. Norma

	<ol style="list-style-type: none"> 4. GONZÁLEZ JARAQUEMADA, María Nora y LORCA MUÑOZ, Lorena, Técnicas de la Entrevista, separata desarrollada por el Departamento Enseñanza Clínica del Derecho. 5. JORNADAS DE ÉTICA PROFESIONAL DEL ABOGADO (2019). Ética y Derecho. Editorial Tiran Lo Blanch 6. LORCA MUÑOZ, Lorena, Técnicas de la Negociación, separata desarrollada por el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho. 7. COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE (2011), Código de Ética Profesional. 8. VALENZUELA CORI, Rodrigo. “Decidir, Juzgar, Persuadir”, Editorial Tirant Lo Blanch, Santiago, 2017.
<p>Bibliografía complementaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE (2020). Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Material de apoyo docente. 2. DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA Y ASISTENCIA LEGAL (1973), Primer Seminario Latinoamericano sobre Enseñanza clínica del derecho y asistencia legal, Escuela de Derecho, Santiago, Chile, Universidad Católica de Chile. 3. DUCE JAIME, Mauricio (2013), La prueba pericial, Buenos Aires, Argentina, ediciones Didot, Editorial Ubijus. 4. CRUZ, Rodolfo y Oscar Cruz. 2004. El arbitraje. Los diversos mecanismos de solución de controversias: análisis y práctica en México, Porrúa-unam, México. 5. FLEITAS ORTIZ DE ROZAS, Abel (2008), Derecho de familia. Método de enseñanza casos y otras variantes, 2º edición actualizada y ampliada, Buenos Aires, Argentina, editorial Astrea. 6. LORENZO, Leticia (2014), Manual de litigación, Buenos Aires, Argentina, ediciones Didot, Editorial Ubijus. 7. MORENO HOLMAN, Leonardo (2014), Teoría del caso, Buenos Aires, Argentina, ediciones Didot, Editorial Ubijus. 8. RUA, Gonzalo (2015), Examen directo de testigos, Buenos Aires, Argentina, ediciones Didot, Editorial Ubijus. 9. RUA, Gonzalo (2014), Contraexamen de testigos, Buenos Aires, Argentina, ediciones Didot, Editorial Ubijus.

10. TRAVERSI, Alessandro (2005), La defensa penal. Técnicas argumentativas y oratorias, traducido por María de los Ángeles Gómez Campos, Navarra, España, Thomson Aranzadi.

11. VALENZUELA CORI, Rodrigo. “Retórica: un ensayo sobre tres dimensiones de la argumentación”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2009

Normas Legales

1. Código Civil.
2. Código de Procedimiento Civil.
3. Código Orgánico de Tribunales.
4. Constitución Política de la República
5. Ley 19.968, Crea los Tribunales de Familia.
6. Ley 18.101, arrendamiento de predios urbanos
7. Ley 20.886, sobre tramitación electrónica

Otros materiales (audiovisuales)

1. Benton, Robert (director) (1979), Kramer vs Kramer [cinta cinematográfica], Estados Unidos: Columbia Pictures.

2. Mann, Abby (1961), El juicio de Nuremberg [cinta cinematográfica], Estados Unidos.

3. Kemp Agboh, Courtney (escritora), y Rodríguez, Rosemary (directora), (2011). Parenting made easy [episodio de television]. Bernstein, Kristin (productora), The good wife. New York, New York: Scott Free Productions.

4. King, Michelle y King, Robert (escritores) (2017) . The Good Fight [serie], Estados Unidos.

5. Oriol, Paulo (director) (2016), Contratiempo [cinta cinematográfica], España: Atresmedia Cine.